



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 007-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 20 de enero del 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, el encargo obedece a la necesidad institucional en la Facultad de Odontología, con la categoría y la dedicación que establece el Estatuto de la UNAP, por lo que se estima pertinente encargar a doña **ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO**, servidora administrativa nombrada adscrita a la Facultad de Odontología, como Secretaria Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) a partir del 21 de enero al 31 de diciembre del 2022;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar, a partir del 21 de enero al 31 de diciembre del 2022, a doña **ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO**, servidora administrativa nombrada adscrita a la Facultad de Odontología, como Secretaria Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano (e)



Distrib.: DIGRAA/ interesado/ archivo